



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de octubre de 2025.

VISTO:

El EXP-USL: 18798/2025, en el cual consta la solicitud de personal docente del Departamento de Ciencias Básicas esta Facultad, para la excepción del cumplimiento del registro de huella sistema biométrico; y

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se fundamenta en que el personal docente referenciado se encuentra dictando el curso de ingreso de Matemática en modalidad virtual, correspondiente al período comprendido entre el 15 de septiembre y el 21 de octubre de 2025.

Que dicho personal reviste según se detalla, conforme lo informado por la Dirección de Personal:

Ing. Giuliano Ardisson (DNI N° 35883931) - jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación interina y auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva (licencia por incompatibilidad).

Lic. María Agostina Cagnina (DNI N° 34879864) - jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva.

Mgtr. Fernanda Cecilia Uvieta (DNI N° 33053408) - auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación efectiva.

Ing. Paola Andrea Vilchez (DNI N° 33848423) - jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva.

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas con el aval del Área de Matemática, otorgó acuerdo a la solicitud de excepción de cumplimiento solicitada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 16 de octubre de 2025, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la excepción de cumplimiento de registro biométrico a partir del 15 de septiembre de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2025, inclusive, solicitada por: Ing. Giuliano Ardissonne (DNI N° 35883931), Lic. María Agustina Cagnina (DNI N° 34879864), Mgtr. Fernanda Cecilia Uvieta (DNI N° 33053408) e Ing. Paola Andrea Vilchez (DNI N° 33848423), por encontrarse dictando el curso de ingreso de Matemática en modalidad virtual.

ARTÍCULO 2º.- El personal docente citado en el artículo precedente, deberá presentar el informe correspondiente al finalizar el período autorizado.

ARTICULO 3º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Vicedecano a/c Decanato (RD N° 959/2025), Guillermo Ariel Martínez - Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas